

Ejemplar:	1 peseta
Atrasado	3
Suscripción año 150	
Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación	

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas; por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado por esta Excm. Diputación en sesión plenaria celebrada el día doce de los corrientes, el expediente número 1.000 del año actual, relativo a habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio, en cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público por término de quince días hábiles en las dependencias de la Intervención General de fondos provinciales, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados legítimos a que se refiere el artículo 683 de dicha Disposición, las reclamaciones que consideren oportunas presentándolas, por escrito en su caso, en la Secretaría General de esta Corporación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 13 de julio de 1961.

EL PRESIDENTE,

Juan Antonio Martínez Bretón

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

1023

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de las fincas afectadas en término municipal de Murrillo de Río Leza (Logroño) con motivo de obras de variación de trazado para supresión de 2 curvas peligrosas el Km. 18 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro y Logroño a Zaragoza.

ESTA JEFATURA de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 101 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, abre información pública durante el Reglamento

plazo de 15 días para que cualquier persona pueda alegar lo que estime pertinente en contra de la necesidad de ocupación que se pretende, o simplemente a efectos de rectificación de posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectos que seguidamente se insertan, y cuya copia quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.

Relación que se cita, con expresión del n.º de orden, propietario, domicilio, término donde radican las fincas, linderos y superficie expropiable:

1.º—José Sampedro Ibáñez.—Arrubal.—Las Chamaritas.—N. el mismo, S. Carretera nueva y finca suya, E. Barranco, S. Barranco, O. José Gutiérrez.—24,007 a. crial secano.

2.º—Luis del Campo Ramírez.—Arrubal.—Las Chamaritas.—N. y S. Barranco, E. Carretera Vieja, O. José Gutiérrez.—2'0572 a. de cereal, secano 3.º

Logroño, 7 de julio de 1961.

El Ingeniero Jefe,

1108

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

955

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Abalos

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cornago, dotada con el haber anual de 10.585 pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades Sídicales de Labradores y Ganaderos, se establecen, plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Sindical Agraria, de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un

plazo que espirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido quince igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición.

Logroño, 22 de junio de 1961.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

1052

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-EXTRACTO

1028

Con fecha 6 de julio actual se ha autorizado por la Comisaría de Aguas del Ebro a la Comunidad de Regantes del Río Alhama en Alfaro (Logroño), para instalar un módulo regulador en la Acequia de Regazuelo de hasta 250 litros por segundo, con aguas procedentes de dicho río Alhama, así como el partididor de dicha acequia entre la citada Comunidad y fincas de los Herederos de don Fermín Arteta, sitas en Coreña (Navarra), con sujeción al proyecto presentado suscrito por don Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza y 16 de mayo de 1961, y a las condiciones que se detallan en la resolución de la Comisaría del Ebro, de fecha 6 de julio de 1961, ya indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1961.

El Comisario Jefe,

1103

Instituto Nacional de Estadística

CENSO DE LA POBLACION DE 1960

1042

Habiendo aparecido publicadas con errores algunas de las cifras de habitantes de derecho y de hecho, de los Municipios que se citan, re-

sultado del Censo de la Población de 1960, se publican las verdaderas para general conocimiento y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante el Delegado provincial en el plazo de ocho días siguientes a la publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1961 (B. O. del E. del 8).

POBLACION
Derecho Hecho

Albelda de Iregua	2.094	2.049
Arnedo	8.053	7.958
Baños de Rioja	353	349
Bergasa	613	584
Bergasillas Bajera	189	186
Cárdenas	450	438
Clavijo	336	329
Gallinero de Cameros	58	57
Nieva de Cameros	349	347
Ortigosa	659	725
Pedroso	443	443
Ribafrecha	1.631	1.565
San Asensio	1.950	2.047
Santurde	638	630
Terroba	92	92
Torrecilla sobre A.	285	281
Torre en Cameros	118	116
Villalobar de Rioja	462	446

Lo que se hace público a los efectos señalados.

Logroño, 11 de julio de 1961.

El Delegado de Estadística.

José Piñán Suero

1122

Administración de Justicia

EDICTO

946

D. Joaquin Gracia Fuertes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alesanco, a la que corresponde el pueblo de Villaverde de Rioja.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual seguido contra el deudor a la Hacienda Pública D. José María Manzanos Alonso, por el concepto Licencia Fiscal, expediente 1.076 de 1960, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.— Resultando justificada la circunstancia de que el deudor que motiva este expediente es de domicilio desconocido y paradero ignorado, se acuerda cumplir la disposición del art.º 127 del vigente Estatuto de Recaudación, y en su consecuencia publicar edicto en el B.O. de la provincia y en las tablas de anuncios de la Alcaldía,

para en cumplimiento de lo que dispone la regla 2.ª del art.º 112 del propio Estatuto, requerir al citado deudor a que en el acto o dentro de los 10 días siguientes verifique el pago del débito por principal que asciende a la suma de 3.196'80 ptas, con el recargo reducido del 10 %, advirtiéndole, que si dentro de dicho plazo por si o por medio de representante autorizado no verifica el pago ni comparece en este expediente, el recargo se elevará automáticamente al 20 %, llevando aparejada la ejecución de sus bienes y la declaración en rebeldía, notificándose las sucesivas providencias en la forma dispuesta por la regla segunda del art.º 127 del precitado Cuerpo legal».—

Lo que hago público por medio del presente edicto.

Nájera a 16 de junio de 1961.

El Recaudador Auxiliar,

1026

EDICTO

1049

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

HAGO SABER:

Que en este juzgado pende en ejecución de sentencia, juicio ejecutivo señalado mín. 76 de 1961 a instancia de D. Juan Cruz Santo Domingo Mayayo, contra D. Pedro Bazo Fonseca, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera y término de 8 días, para cuyo se señala el próximo día 3 de agosto y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el siguiente:

Un camión marca 3. H. C. matrícula M-197.389; con motor Barreiros de 26 H. P. y bastidor número I. R.—3 786—X—XVII y motor número E. B.—69—1.057.102, el cual se halla depositado en poder de D. Doroteo Martínez Badillos, propietario del Garage Central, donde podrá ser examinado. Valor de tasación de 145.000 ptas.

Las condiciones de la subasta son: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en lugar designado al efecto al menos el 10 por 100 del valor de tasación. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 4 de julio de 1961.

El Secretario

1136

EDICTO

1048

D. Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, pende en trámite de ejecución de sentencia, juicio ejecutivo señalado con el número 76 de 1961 a instancia de D. Juan Cruz Santo Domingo Mayayo contra D. Pedro Bazo Fonseca, en el cual por providencia de esta fecha se sacan por vez primera en pública subasta y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de Agosto próximo y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Los bienes indicados son los siguientes:

1.º.—Una finca rústica, en jurisdicción de Nalda, término de Viamajuelos, de cabida 13 a. y 25 ca., de regadío de cuarta y linda N. Nalda; E. Pedro Bazo y Pedro Fonseca; S. y O. Araceli Olaya.

2.º.—Otra finca rústica, regadío, al mismo término y jurisdicción, de caber ocho áreas y linda: Norte, Nalda; Este María Iníiguez, hoy Secundino Benito; Sur, Pedro Fonseca y Secundino Benito y Oeste Pedro Bazo. Ambas fincas catastradas al polígono 13 parcelas, 42 y 34. Sobre esta última finca se halla una edificación nueva sin terminar.

Valor de Tasación ciento treinta mil pesetas.—

Las condiciones de la subasta son: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de tasación; Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero

En Logroño, a 4 de julio de 1961

El Secretario

1135

REQUISITORIA

984

«Sancha Avendado, Lorenzo—Alfredo de 19 años de edad, de profesión chapista. de estado soltero, natural de Vitoria, hijo de Cayo y María, vecino de Logroño, con último domicilio en calle Marqués de Murrieta, número 64-A-4, como sujeto al expediente número 75 de 1960, comparezca ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en dicho procedimiento encargándose a las Autoridades de todo orden que conozcan su paradero procedan a su detención e ingreso en

prisión participándole a este Juzgado Especial.»

Barcelona, 28 de junio de 1961.

El Secretario,

1069

EDICTO

982

D. Manuel Peña Llorente, Juez Municipal en Funciones de Juez de Instrucción de esta Ciudad de Soria y su Partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el Boletín Oficial de esa provincia de fecha 11 de noviembre de 1954 para la busca y captura del procesado Ricardo Mateo Mateo de 50 años de edad, hijo de José y de Araceli de estado casado de profesión mecánico, natural de Cervera del Río y vecino de Burlada (Navarra) pues así está acordado en el sumario que por este Juzgado de Instrucción se sigue con número 87 de 1954 sobre infracción de la Ley de Circulación.

Dado en Soria, a 26 de junio de 1961.

El Secretario,

1066

EDICTO

1007

D. Juan Oca Pastor, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en el proceso de cognición n.º 83-61, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño, a 24 de mayo de 1961. Vistos por el Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez Municipal de la misma, los autos de proceso de cognición seguidos en esta partes, de una y como demandado D. Luis Sáez-Badillos Alba, mayor de edad, casado, Odontólogo, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Sáez Benito Sánchez y defendido por el abogado D. Mariano Castellón Palacios, y de otra y como demandados D. Ricardo Pérez Sáez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el abogado D. Teodoro Sabras Farias, y D. Fulgencio Lisón García, mayor de edad, mecánico y vecino de Logroño, sobre tercería de de mejor derecho; y,

Fallo.—Que no ha lugar a declarar que D. Luis Sáez-Badillos Alba tiene crédito preferente y de mejor derecho que D. Ricardo Pérez Sáez, para cobrar con el importe de los bienes objeto de este procedimiento, parte del débito de 77.000 ptas porque se sustancia juicio ejecutivo ante el Juzgado de 1.ª Instancia; y absuelvo de dicha pretensión D. Ricardo Pérez Sáez y D. Fulgencio Lisón García, sin hacer especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio mando y firmo. Juan Oca. Rubricado.—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Don Fulgencio Lisón García, para su inserción en el B. O. de la provincia, expide el presente en providencia de hoy, que firmo en Logroño, a 5 de julio de 1961.

El Secretario Sustituto,

1096

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

990

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de dos escuelas en esta localidad de Herce, con subvención de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, según proyecto-tipo del Ministerio de Educación Nacional, ampliado por el Arquitecto D. Jaime Carceller Fernández —

El presupuesto contrata, asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco mil ciento treinta y una pesetas con cuarenta y un céntimos (195.131,41); la fianza provisional a tres mil novecientos dos pesetas con sesenta y dos céntimos y la definitiva a siete mil ochocientos cinco pesetas con veinticinco céntimos (7.805,25).—El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses.

Los pliegos, uno conteniendo las referencias personales y profesionales del concursante, y otro, la proposición económica se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior señalado para el concurso-subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la Provincia.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

Se habilita a la vez el plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Plie-

go de condiciones que ha de regir en el mencionado concurso-subasta, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Herce, 3 de julio de 1961.

El Alcalde

1079

ANUNCIO

1031

Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de Pavimentación de plaza y acequia en Tobía» en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a setenta y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos (78.257'66 pts) siendo la fianza provisional el 3.º importante 2.347'72 pts. que elevará al adjudicatario al 6 % del importe de la adjudicación como fianza definitiva, siendo ambas fianzas depositadas en metálico en la Depositaria del Ayuntamiento sin cuyo requisito no se podrá optar a la subasta.

Las obras darán comienzo dentro de los 15-días a contar desde que le haya sido notificada la adjudicación definitiva siendo el plazo de terminación de las mismas el de dos meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina.

Cada proponente, presentará un sobre cerrado, lacrado y rubricado, en el que figura la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de plaza y acequia en Tobía».

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento, la fianza provisional. Igualmente acompañará una declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañará certificado o recibo de estar matriculado de Contratista de Obras o de Maestro Albañil, otro certificado de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Documento Nacional de Identidad.

La apertura de pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan 20 días también hábiles a contar del inmediato hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los gastos de anuncios,

escrituras derechos reales y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de la Ley de Accidentes de Trabajo y a lo dispuesto en las Leyes de Seguros Sociales y demás disposiciones vigentes.

Tobía 5 de julio de 1961.

El Alcalde

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de
.... calle n.º con Documento Nacional de Identidad n.º expedido en ... el, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia n.º de fecha ... de ... de 1961, bien enterado del presupuesto pliegos de condiciones facultativas, particulares, económicas sociales que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Pavimentación de Plaza y Acequia en Tobía», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (en letra y número) pesetas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

El proponente, declara que las remuneraciones mínimas serán las que tienen fijadas las disposiciones vigentes y las que en lo sucesivo puedan señalarse, comprometiéndose a formalizar contrato antes de dar comienzo a las obras o escritura ante Notario si fuere necesario.

Fecha y firma.

1116

ANUNCIO

104

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económicas que ha de regir para la celebración de la subasta y adjudicación de las obras de Alcantarillado y Distribución de aguas en esta localidad. queda expuesto el mismo al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante el expresado plazo, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ancutiano, 2 de julio de 1961.

El Alcalde-Presidente,

1123

EDICTO

1004

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zenzano, 30 de junio de 1961.

El Alcalde,

1099

ANUNCIO

1013

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la enajenación de un edificio en la Calle de Soldevila, un local en la casa de la Plaza del Hospital y una finca rústica término de Necedillo, todos ellos en esta jurisdicción, por el tipo de tasación siguiente:

Edificio en la calle Soldevila pesetas 50.000.

Local en la casa de la Plaza del Hospital pesetas 30.000.

Finca rústica término Necedillo pesetas 2.000.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional 5% del tipo de tasación, siendo la definitiva de 10%, del tipo de tasación, pudiéndose licitar por la totalidad de los bienes indicados o por cada uno de ellos. Y podrá cederse a un tercero el remate.

Los pliegos que contengan proposiciones, se presentarán únicamente en la Secretaría de este Ayuntamiento a la hora de 16 a 20 de los primeros veinte días hábiles contados inmediatamente a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diecisiete horas del décimo día siguiente hábil, en que espire el plazo indicado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION PARA TOMAR EN LA SUBASTA DE BIENES

D. vecino de que vive en la calle de n.º bien enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Lardero, para la subasta de bienes acepta las mismas y concurre a esta subasta para que le sea adjudicado en la cantidad de (se consigna la cantidad en cifra y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre evacto estampará.) Lardero a de 1961.

El Alcalde

1090

EDICTO

966

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Soto en Cameros, 20 de junio de 1961.

El Alcalde,

1058

Hermandad de Piqueras

964

El día 15 de julio en la Sala del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros y con intervalos de 20 minutos para cada una se celebrarán las subastas de productos Forestales siguientes:

Primera. 488 pinos maderables con 105 metros de madera y 32 metros cúbicos de leña en el monte LA PINEDA Majadal de Navalé parcela 5ª en 78.160 pesetas, esta subasta está rebajada un 20 por ciento en su precio base.

Segunda. 626 pinos maderables con 96 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas, en el monte LA PINEDA LAS CERNUIGAS, Parcela 5ª en 71.520 psetas. Esta subasta está rebajada en un 20 por ciento del precio base.

Tercera. Aprovechamiento de 2.234 piezas y pies procedentes de pinos y pies de pinos secos y desarraigados con 208 m3 de madera precio base, 145.600 pesetas precio índice 182.000 pesetas, indemnizaciones 5.086'30, gastos de expediente 25 pesetas, serán de cuenta del rematante la pela recogida y arrastre de ellos que importan la cantidad de 35.776 pesetas que serán ingresadas en la Habilitación del Distrito Forestal antes de ser expedida la licencia.

Cuarta. Aprovechamiento de 2.097 piezas maderables de pinos secos y desarraigados con 179 m3 de madera, precio base 125.300 pesetas, índice 156.625 pesetas, indemnizaciones 4.463'06 pesetas, gastos de expediente 15 pesetas, serán de cuenta del rematante la pela recorrida y arrastre de ellos que importan la cantidad de 30.655'77 pesetas que serán ingresadas en la Habilitación del Distrito Forestal antes de ser expedida la licencia.

Caso de que algún lote quedase desierto se celebrará en la misma tasación el día 17 de julio.

Villanueva de Cameros, a 26 de junio de 1961.

El Presidente,

1060